



Resolución Directoral

Sullana, 20 de Mayo del 2025

VISTO.- Informe N° 0139-2025/DRSP-4300201661 de fecha 20 de Mayo del 2025 y proveído favorable de fecha 20 de Mayo de 2025 de la jefa de la Unidad de Personal del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 0139-2025/DRSP-4300201661 de fecha 20 de Mayo del 2025 el responsable del área de Control de Asistencia y Permanencia de la Unidad de Personal, remite el reintegro por el Concepto de Faltas y Tardanzas del personal contratado bajo el decreto legislativo 1057 contrato administrativo de servicios – CAS, del servidor DE FRANCESCH PAREDES, ALESSANDRO ANDRE, Según detalle:

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	MONTO DESCONTADO	MES DE HABERES DESCONTADO	MOTIVO DE DESCUENTO
	75573386	DE FRANCESCH PAREDES, ALESSANDRO ANDRE	S/. 1,233.84	MAYO	PRESENTACION DE LICENCIA SIN GOCE HABER DEL 05 AL 11 DE 05 DEL 2025

Que, con proveído de fecha 20 de Mayo del 2025 la Jefa de la Unidad de Personal, autoriza proceder de acuerdo a ley.

Con las visaciones, área de Control de Asistencia, Unidad de Personal, Asesoría Legal, Oficina de Administración del Hospital de Apoyo II-2 Sullana.

Que, dentro de las atribuciones y facultades conferidas al Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana, establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 312-2015/GRP.CR, de fecha dieciséis de mayo del dos mil quince (16.05.2015); así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 549-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 30 de Octubre del 2024 a través de la cual se designa como Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana al Médico **IVAN OSWALDO CALDERON CASTILLO**; y,

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el Reintegro por el descuento efectuado de Faltas y Tardanzas del servidor DE FRANCESCH PAREDES, ALESSANDRO ANDRE, personal contratado bajo el D.L. 1057 (CAS) del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, siendo el monto total de Reintegro de **S/. 1,233.84 (MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON 84/ 100 SOLES)** Según detalle:

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	MONTO DESCONTADO	MES DE HABERES DESCONTADO
1	75573386	DE FRANCESCH PAREDES, ALESSANDRO ANDRE	S/. 1,233.84	MAYO

ARTICULO 2°.- EXHORTAR que el cumplimiento de la presente resolución, estará supeditado a la disponibilidad del presupuesto Institucional de la Unidad Ejecutora 402: Hospital II-2 Sullana.

ARTICULO 3°.- Hágase de conocimiento de la Dirección Ejecutiva, asesoría legal, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento Estratégico, Área de remuneraciones, Área de Control de asistencia, Responsable de Legajo, Unidad de Economía,.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

IOCC/JSG/KJCC/fjbg
Arch.

DIRECCIÓN REGIONAL PIURA
HOSPITAL DE APOYO II SULLANA
Dr. Iván Oswaldo Calderón Castillo
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. 979179 - R.NE 828425